

Copia Certificada

89913

000002



**NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García**

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA NIOBE S.A.

CUANTÍA: U.S.\$600,00.- En

la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los veintiocho días del mes

de agosto del año dos

mil, ante mí, ABOGADO VIR-

GILIO JARRÍN ACUNZO, Nota-

rio Público Suplente Décimo Tercero de este Cantón, en ejercicio del cargo por licencia otorgada a su Titular **Doctora NORMA PLAZA DE GARCÍA**, comparece la señorita **Licenciada SONYA RENDÓN BLACIO**, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía **NIOBE S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto como su Representante Legal, conforme lo acredita con la copia de su Nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se transcribirá como documento habilitante al final de esta escritura; quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa en sesión celebrada el día diecinueve de julio del año dos mil, según consta

Diskette:
REFORMAS-D
Ingreso: N- 852
PATRICIA.-

del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se transcriba como documento habilitante al final de esta matriz; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerla personalmente doy fe; bien instruida sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **NIOBE S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de esta Escritura la Licenciada **SONYA RENDÓN BLACIO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **NIOBE S.A.** y además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el diecinueve de Julio del dos mil.- **SEGUNDA: ANTE-**



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

CEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía NIOBE S.A., con un capital social suscrito de DOSCIENTOS DÓLARES (US\$200) y autorizado de CUATROCIENTOS DÓLARES (US \$400); y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el diecinueve de Julio del dos mil, resolvió aumentar el Capital Social suscrito de la Compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES (US \$600), hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES (US \$800) y el Capital Social autorizado fijarlo en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES (US\$1.600).- También se acordó reformar el Estatuto Social, en la parte referente al Capital Social.- **TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de Capital Social se lo realiza en numerario de la siguiente forma: a) La Licenciada **SONYA RENDÓN BLACIO**, suscribe **SIETE MIL QUINIENTAS (7.500)** acciones de **Cuatro Centavos de Dólar (US \$0,04)** cada una y paga en

numerario la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES (US \$300)**, esto es el Cien por ciento (100%) de cada una de ellas; y, la Licenciada **PATRICIA Mc TEAGUE JAMES**, suscribe **SIETE MIL QUINIENTAS (7.500)** acciones de **Cuatro Centavos de Dólar (US \$0,04)** cada una y paga en numerario la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES (US \$300)**, esto es el Cien por ciento (100%) de cada una de ellas.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el diecinueve de Julio del dos mil, resolvió reformar los artículos **QUINTO** y **SEXTO** de los Estatutos Sociales, referentes al Capital Social de la Compañía los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: **"ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la Compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (US \$1.600)**, el Capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES (US \$800)** dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US \$0,04)** cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".- **"ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero uno, a la veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente

000014



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

General y el Presidente de la Compañía".-

QUINTA: La **Licenciada Sonya Rendón Blacio**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **NIOBE S.A.**, declara aumentado el Capital Social de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES (US \$800)**, dividido en Veinte mil (20.000) acciones de la siguiente forma: la **Licenciada Sonya Rendón Blacio**, es propietaria de Diez mil (10.000) acciones, de Cuatro centavos de dólar (US \$0,04) cada una; y, la **Licenciada Patricia Mc Teague James**, es propietaria de Diez mil (10.000) acciones, de Cuatro centavos de dólar (US \$0,04) cada una. De igual forma declara que el nuevo Capital Social autorizado es de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES (US \$1.600)**. Asimismo declara reformado el Estatuto Social en los términos constantes en la cláusula CUARTA de esta Escritura y en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el Diecinueve de Julio del dos mil. **SEXTA:** La **Licenciada SONYA RENDÓN BLACIO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **NIOBE S.A.**, en cumplimiento de la Resolución número Noventa y tres punto Uno punto Uno punto Tres punto Cero Once (No. 93.1.1.3.011), publicada en

el Registro Oficial número Doscientos sesenta y nueve (No. 269), del seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, DECLARA BAJO JURAMENTO que se encuentra correctamente integrado el presente aumento de capital de la Compañía, en la forma resuelta por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el Diecinueve de Julio del dos mil.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para la validez de esta Escritura Pública, dejando constancia que autorizo al Abogado JOSÉ EDUARDO GARCÍA LARREA, para que realice las gestiones tendientes al perfeccionamiento de lo convenido.- Atentamente .-

(firmado) firma ilegible.- ABOGADO JOSE EDUARDO GARCIA LARREA.- Registro número Tres mil setecientos ochenta y cuatro (Reg. N° 3.784)".- **A C T A** : "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NIOBE S.A. En la ciudad de Guayaquil, a los Diecinueve días del mes de Julio del año dos mil, a las diez de la mañana, en el local de la Compañía ubicado en el Kilómetro dos y medio Vía Samborondón, Centro Educativo Nuevo Mundo, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de NIOBE S.A..- ASISTENCIA Y LISTADO. Asisten las

000005



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

siguientes accionistas: Licenciada Sonya Rendón Blacio, propietaria de dos mil quinientas acciones; Licenciada Patricia Mc-Teague James, propietaria de dos mil quinientas acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de Cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una. Actúa como Presidenta la Licenciada Patricia Mc-Teague James, Presidenta de la compañía y como secretaria la Licenciada Sonya Rendón Blacio, Gerente General de la compañía. La señorita secretaria procede a efectuar el correspondiente registro de las accionistas, el mismo que queda autorizado con su firma y la de la Presidenta de la Junta.- INSTALACION. La señorita secretaria expone que se encuentran presentes las accionistas que representan el total del capital social de la Compañía y que de conformidad con el articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, pueden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los siguientes puntos: UNO.- Aumento de Capital de la Compañía; y, DOS.- Reforma de los estatutos sociales. Las mencionadas accionistas manifiestan su conformidad de constituirse en Junta General para tratar

los temas indicados, inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día:

UNO.- Aumento de Capital de la Compañía. La señorita secretaria manifiesta que para un mejor desarrollo de las actividades de la Compañía y a fin de cumplir con el nuevo Capital Social mínimo fijado por la Superintendencia de Compañías, se hace necesario aumentar el capital social suscrito y autorizado de la misma, recomendando que dicho aumento sea por la cantidad de Seiscientos dólares (US \$ 600,00), con lo que sumado al capital actual, se alcanzaría la suma de Ochocientos dólares (US \$ 800,00) y en cuanto al capital autorizado, éste sea fijado en la cantidad de Un mil seiscientos dólares (US \$ 1.600,00). Además propone que el aumento se efectúe mediante aporte en numerario. Enseguida la señorita secretaria pide a la Junta que tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió aumentar el capital social suscrito de la Compañía en Seiscientos dólares (US \$ 600,00), mediante la emisión de Quince mil acciones de un valor de Cuatro centavos de dólar (US \$0.04) cada una, totalmente suscritas y pagadas en un cien por ciento de

10.0006



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

la siguiente forma: la Licenciada Sonya Rendón Blacio, suscribe siete mil quinientas acciones y paga en numerario la cantidad de Trescientos dólares (US \$300,00); y, la Licenciada Patricia Mc-Teague James suscribe siete mil quinientas acciones y paga en numerario la cantidad de Trescientos dólares. La Junta General también resolvió por unanimidad fijar el Capital social autorizado en la cantidad de Un mil seiscientos dólares (US \$ 1.600,00). A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: DOS.- Reforma de los estatutos sociales. La señorita secretaria manifiesta que como consecuencia del aumento de capital que se acaba de aprobar, se requiere reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, por lo que pide a la Junta tome una resolución al respecto.- Luego de deliberar sobre el particular La Junta General por unanimidad resolvió reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales de la Compañía, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: **"ARTÍCULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la Compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (US \$1.600,00),** el Capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES**

(US \$800,00) dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US \$0,04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". **"ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno, a la veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía". La Junta General también resolvió por unanimidad autorizar a la Licenciada Sonya Rendón Blacio, Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice los trámites necesarios para su aprobación.- **FINAL DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.** Aprobados los acuerdos que preceden, se dispone que la señorita secretaria redacte el acta de esta sesión, para cuyo efecto se concede el receso necesario. Transcurrido el mismo, la Junta se reinstala, se da lectura al acta y se la aprueba en todas sus partes. La señorita Presidenta declara terminada la sesión siendo las doce del día. Firmado. Licenciada Patricia Mc-Teague James, Presidenta de la Junta; Firmado. Licenciada Sonya Rendón Blacio, Secretaria de la Junta. CERTIFICO:

000007



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de la Compañía. Guayaquil, veinte de Julio del dos mil.- (firmado) firma ilegible. Licenciada Sonya Rendón Blacio.- Secretaria de la Junta".- **NOMBRAMIENTO:** "Guayaquil, julio veintitrés de mil novecientos noventa y nueve.- Señorita.- SONYA RENDÓN BLACIO.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía NIOBE S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.- En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Muy atentamente, (firmado) firma ilegible.

PATRICIA MC-TEAGUE JAMES.- PRESIDENTE.-
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la
compañía NIOBE S.A. para el cual he sido
elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana,
con cédula de ciudadanía número uno siete
cero cero tres ocho cinco nueve uno guión
cinco.- Fecha Ut-Supra. Con domicilio en
Kilómetros dos y medio Vía Samborondón.-
(firmado) firma ilegible. SONYA RENDÓN
BLACIO.- GERENTE GENERAL.- En la presente
fecha queda inscrito este Nombramiento de
GERENTE GENERAL. Folio (s) cuarenta y tres
mil ciento treinta y ocho. Registro
Mercantil número doce mil novecientos
cuarenta y cuatro. Repertorio número
diecisiete mil novecientos ocho. Se archivan
los Comprobantes de pago por los impuestos
respectivos.- Guayaquil, agosto diez de mil
novecientos noventa y nueve.- (firmado)
firma ilegible. LICENCIADO CARLOS PONCE
ALVARADO.- Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que
dice: Registro Mercantil Cantón Guaya-
quil).- La otorgante me presentó sus
respectivos documentos de Identificación
Personal.- Leída que le fue la presente
escritura de principio a fin y en alta
voz, por mí el Notario Suplente a la

interviniente, ésta la aprobó en todas y
cada una de sus partes, se afirmó y ratificó
y firma en unidad de acto y conmigo, el
Notario Suplente, de todo lo cual doy fe. *fm*



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Sonya Rendón
p. Cía. NIOBE S.A.

f) Srta. Lcda. SONYA RENDÓN BLACIO

Gerente General

C.C.# 170038591-5

C.V.# 0010-095

R.U.C.# 0991514341001

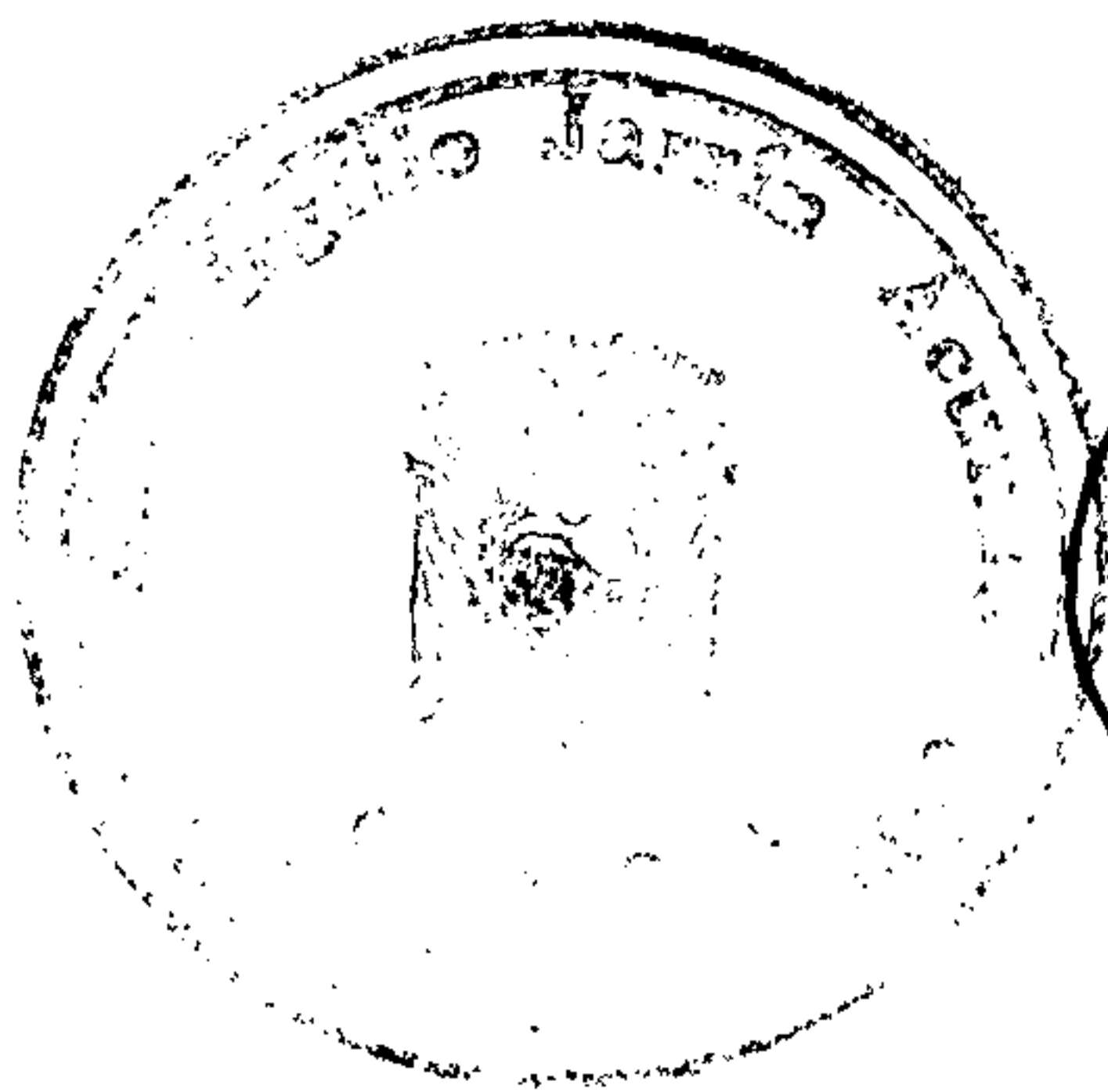
Virgilio Jarrín Acunzo

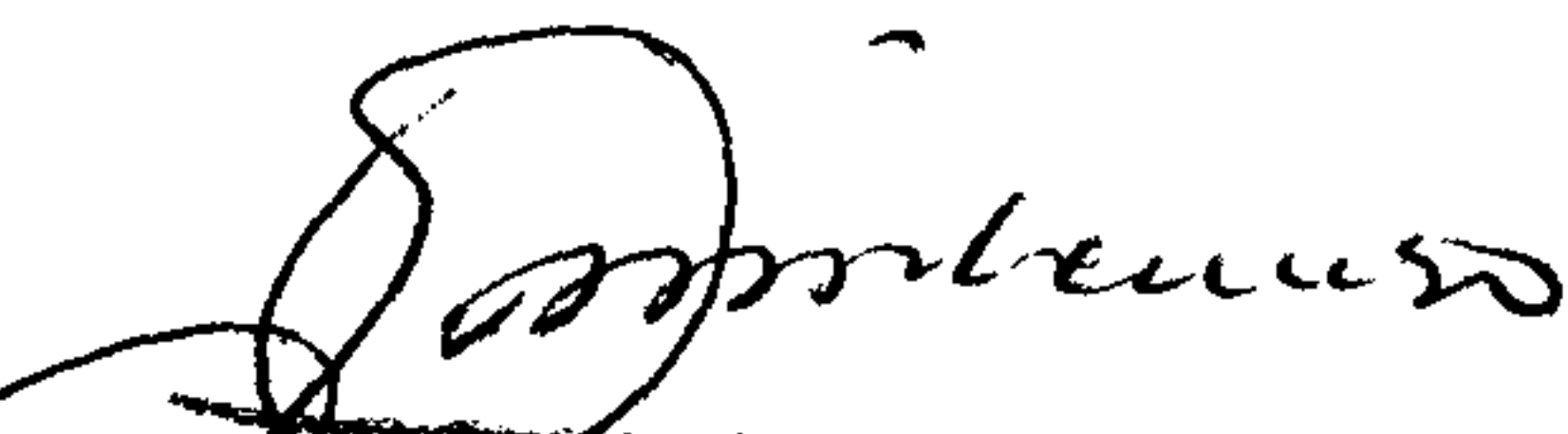
Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA
CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles,
en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de
septiembre del año dos mil.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notaria Suplente
Notaria Décima Tercera

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en el artículo Segundo de la
Resolución # 01-G-IJ-0003450; de fecha 02 de Abril del
2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de
Guayaquil (E) de la Superintendencia de Compañías, al
margen de la matriz de la escritura pública que antecede.-
Guayaquil, 03 de Abril del 2.001.-




Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0003450, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil(E), el 2 de abril del año 2.001, se tomó nota de la conversión del capital, capital autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatuto Social, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Constitución de la compañía NIOBE S.A., otorgada ante mí, el 18 de mayo de 1.999.- Guayaquil, seis de abril del dos mil uno.-



Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0003450, dictada el Abril 2 del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía NIOBE S.A

de folios 44301

a 44315 número 9776 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13106 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Abril 20 del 2001

DRA. NORMA PÉREZ DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, Abril 20 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

